X.389836.NA

*"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"*

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. Nº 19215/2015

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Educación y Ciencias*
*Resolución N° 6539*

*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N° 345.731, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.*

Asunción, 14 de noviembre de 2018

**VISTA:** La Nota DGAF Nº 702 de fecha 13 de noviembre de 2018, presentada por el señor Atilio Esquivel, Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 04/2018 "Adquisición de acondicionadores de aire" ID Nº 345.731, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo"*;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de octubre de 2018, han presentado ofertas las firmas: TUPI RAMOS GENERALES S.A., NGO S.A.E.C.A., JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 09 de noviembre de 2018, en cuya parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27º, 28º y 34°, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, los artículos 58º, 59°, 62° y 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los artículos 61° y 62° del Decreto 3.719/15 que modifica estos artículos del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID: Nº 345.731, de acuerdo a la salvedad prevista en el Art. 34, inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas…"*;

Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que en su Artículo 34 *"Procedimiento"* dispone: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: …c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Berlis Alfredo Noguera
Secretario General

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Educación y Ciencias*
*Resolución N° 6539*

*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N° 345.731, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.*



Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3º *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1º.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 04/2018 *"Adquisición de acondicionadores de aire"* - ID N° 345.731, de este Ministerio; de acuerdo a la salvedad prevista en el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; según el siguiente detalle:

EMPRESA: TUPI RAMOS GENERALES S.A. RUC Nº: 80031970-2

| Lote Total, Contrato Abierto: NO. Abastecimiento simultáneo: NO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 40101701-002 | Acondicionador de Aire Tipo Split de 12.000 BTU | Unidad | Unidad | 9 | 2.060.000 | 18.540.000 |
| 2 | 40101701-002 | Acondicionador de Aire Tipo Split de 18.000 BTU | Unidad | Unidad | 7 | 2.700.000 | 18.900.000 |
| 3 | 40101701-002 | Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU | Unidad | Unidad | 3 | 3.900.000 | 11.700.000 |
| 4 | 40101701-002 | Acondicionador de Aire Tipo Split de 60.000 BTU | Unidad | Unidad | 1 | 8.800.000 | 8.800.000 |
| Precio Total | | | | | | | 57.940.000 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Berlis Alfredo Noguera
Secretario General

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Educación y Ciencias*
*Resolución N° 6539*

*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - ID N° 345.731, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.*



2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación de fecha 09 de noviembre de 2018.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General